

EXP-UNC: 0020613/2015

Córdoba, 13 NOV 2015

VISTO:

Que mediante Resolución Decanal N° 571/2015 se le ha asignado funciones a la Lic. María Marcela Yaya Aguilar de profesor asistente con dedicación simple en la cátedra Realización Audiovisual I del Departamento Académico de Cine y Tv, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dar continuidad a la asignación de funciones mientras dure la licencia por razones de enfermedad concedida a la Prof. Muñiz, garantizado de esta manera el normal desarrollo de las actividades académicas.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar desde el 6 al 30 de noviembre la asignación de funciones a la Lic. María Marcela Yaya Aguilar, legajo N° 46.478, dispuesta en el artículo 1° de la Resolución N° 571/2015.

ARTÍCULO 2°: Autorizar la liquidación de asignación complementaria, por el período comprendido entre el 6 al 30 de noviembre de 2015, a la Lic. María Marcela Yaya Aguilar, legajo N° 46.478, por el desempeño de las funciones establecidas en el artículo anterior y con un monto mensual bruto de \$ 4.263,47 (pesos cuatro mil doscientos sesenta y tres con cuarenta y siete centavos).

ARTÍCULO 2°: Imputar la erogación a la Fuente 11, Inciso I, Contribución del Gobierno Nacional.

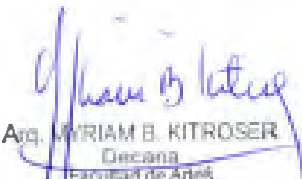
ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a la Oficina de Personal y Sueldos, al Departamento Académico de Cine y Tv. Notificar a la interesada. Cumplido archivar.

RESOLUCION N°
cbp

635



DEA MARISA R. STIFFO
SECRETARÍA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC



Arq. MIRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba